



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO No. 67
De 30 de Julio de 2024

Que designa al representante principal del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y su respectivo suplente

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, establece la integración de la Junta Directiva de esa entidad autónoma del Estado;

Que el precitado artículo, dispone que la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales estará integrada por siete miembros con sus respectivos suplentes, designados por el Órgano Ejecutivo, así: el Ministro de Salud, un representante del Órgano Ejecutivo y cinco miembros de la sociedad civil;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al representante principal del Órgano Ejecutivo, ante la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y su respectivo suplente,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **MANUEL GONZÁLEZ RUIZ RABAGO**, con cédula de identidad personal No. 8-184-1313, como miembro principal, en representación del Órgano Ejecutivo, ante la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por un periodo concurrente con el periodo presidencial.

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.


Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 5 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Trinta (30)* días del mes de *Julio* de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FERNANDO JOAQUÍN BOYD G.
Ministro de Salud

